



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Boletín informativo

Año 2024
Edición N° 143

Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



[Avisos importantes](#)



[Herramientas](#)



[Actualidad](#)

Contenido

Avisos importantes



1. [Lanzamiento del mecanismo público-privado de intercambio de información financiera \(MEPIF\)](#)
2. [La criminalización del LA en el Perú: V Informe de Sentencias Condenatorias de LA 2012 – 2022](#)
3. [Semana de la Prevención del Lavado de Activos 2024](#)
4. [La UIF-Perú participó en el Taller sobre “Beneficiario final para combatir los flujos financieros ilícitos”](#)

Herramientas



1. [Evaluación sectorial de exposición a los riesgos de LAFT del sector maderero en el Perú 2024](#)
2. [Guía para la evaluación nacional de riesgos de lavado de activos](#)
3. [Consideraciones para el envío del IAOC](#)
4. [Comité del CSNU añade dos entradas a su lista de sanciones](#)

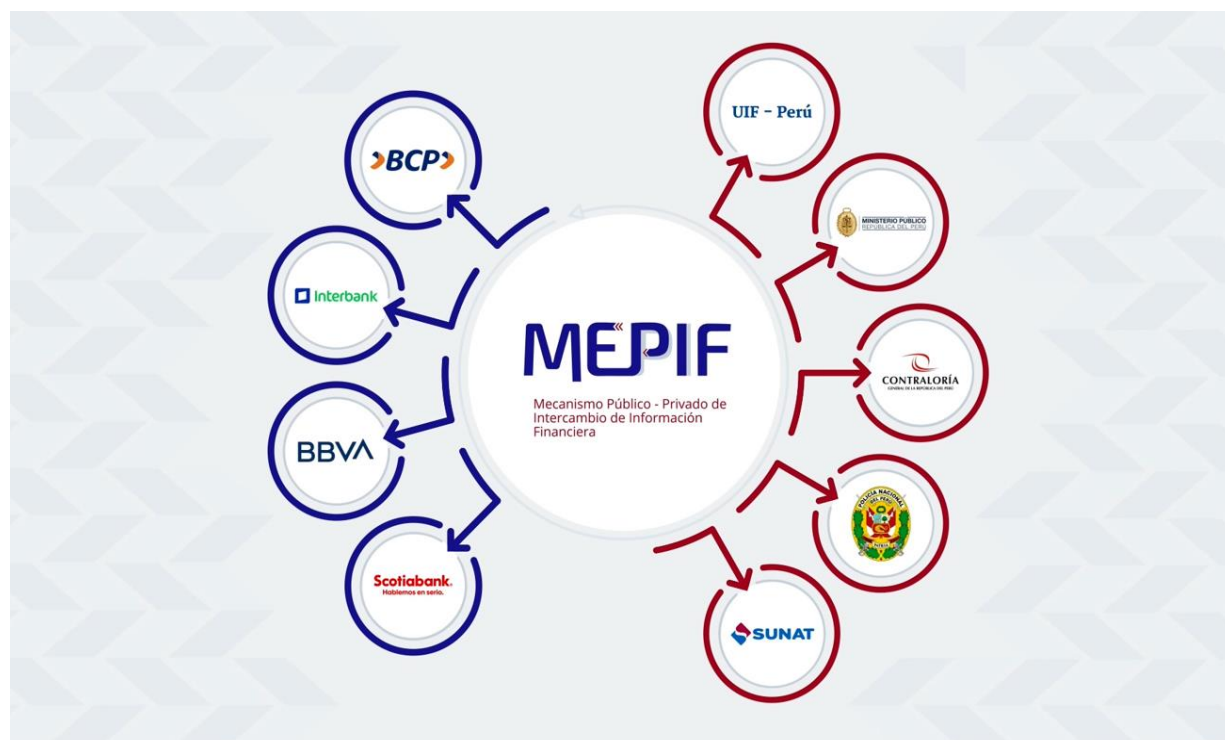
Actualidad



1. [Boletines semanales de la SBS](#)



1. Lanzamiento del Mecanismo Público-Privado de Intercambio de Información Financiera



El pasado 8 de noviembre del presente año se llevó a cabo la ceremonia de presentación del Mecanismo Público-Privado de Intercambio de Información Financiera (MEPIF) en el Centro de Formación de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

El MEPIF es una instancia de coordinación entre instituciones del sector público y privado, que permitirá aprovechar las fortalezas y capacidades de ambos sectores para promover y coordinar esfuerzos contra el lavado de activos (LA) y sus delitos precedentes, el financiamiento del terrorismo (FT) y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).



Avisos importantes

Además, permitirá compartir información para identificar y entender mejor los riesgos en estos ámbitos; desarrollar propuestas de estrategias más eficaces para mitigarlos; y, establecer buenas prácticas para cumplir la normatividad.

El mecanismo tiene como miembros fundadores representantes del sector público de las siguientes entidades: el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú (PNP), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la SBS, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). Por el sector privado, participan el Banco de Crédito del Perú, BBVA Perú, Interbank y Scotiabank Perú. Sin embargo, se estima que en el transcurso del tiempo otras entidades del sector público y de los sujetos obligados del sector privado se sumen como miembros.

La constitución de este tipo de mecanismos es una tendencia creciente a nivel internacional para mejorar la efectividad del sistema nacional contra LA/FT/FP. En el año 2017, jurisdicciones como Australia, Singapur y Hong Kong fueron los pioneros en implementar estos modelos de intercambio de información. Posteriormente, países como Reino Unido, Estados Unidos y Canadá se han ido sumando a la implementación de esta buena práctica.

Con estos mecanismos se busca estrechar la coordinación entre los sectores público y privado; así como, compartir conocimientos que permitan desarrollar conjuntamente señales de alerta y tipologías que las instituciones financieras puedan usar para detectar delitos financieros. Incluso, con las salvaguardias legales y operativas suficientes (vinculadas a seguridad y tecnología), se puede intercambiar información entre entidades reguladas y agencias públicas sobre redes criminales específicas y entidades de interés para las investigaciones policiales y fiscales.





Avisos importantes

Perú es el primer país de Latinoamérica en contar con un mecanismo público-privado de intercambio de información financiera activo. Se espera que su experiencia pueda ser replicada en otros países de la región.



En la ceremonia participaron el Dr. Sergio Espinosa Chiroque, Superintendente de Banca, Seguros y AFP; Fernanda García-Yrigoyen, Superintendente Adjunta de la Unidad de Inteligencia Financiera; Sebastián Arcuri, Gerente General de Scotiabank Perú; Elsie Garavito, representante del Ministerio Público; Zelma Acosta-Rubio, representante de Interbank; Katia Alcázar, representante del BBVA; Luis Ramirez, representante de la Contraloría General de la República; Maria Elisa Ordoñez, representante de la SUNAT; Héctor Celero, representante del BCP; y, Coronel PNP Edwar Cachay, representante PNP.

Durante el evento, se anunció el primer proyecto estratégico del MEPIF, enfocado en la detección de flujos financieros ilícitos asociados



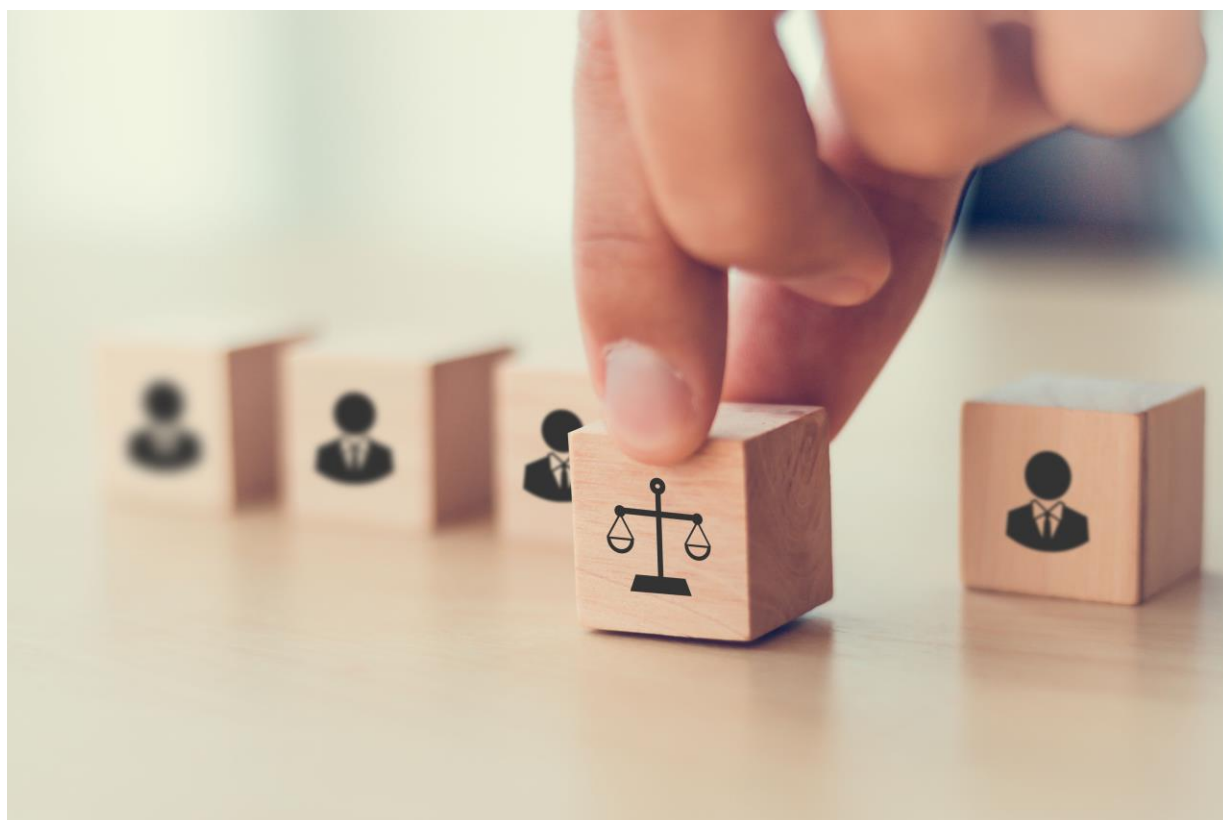
Avisos importantes

a la trata de personas. Este proyecto representa un paso significativo en el fortalecimiento de la colaboración público-privada y en la implementación de medidas para combatir los delitos que afectan la seguridad económica y social del país.

> Para conocer más sobre el MEPIF, [ingresar aquí](#).



2. La criminalización del LA en el Perú: V Informe de Sentencias Condenatorias de LA 2012 – 2022



El “*V Informe de Sentencias condenatorias de Lavado de Activos (LA) 2012-2022*”, publicado recientemente en nuestro portal web, permite visualizar el funcionamiento del Sistema Nacional contra el LA en términos de sanción penal. Entre los principales resultados se tiene que, entre los años 2012 y 2022, se emitieron 206 sentencias condenatorias por el delito de LA, siendo los años 2021 y 2022 aquellos con mayor número de sentencias (36, 17.5% y 31, 15.0 %, respectivamente).



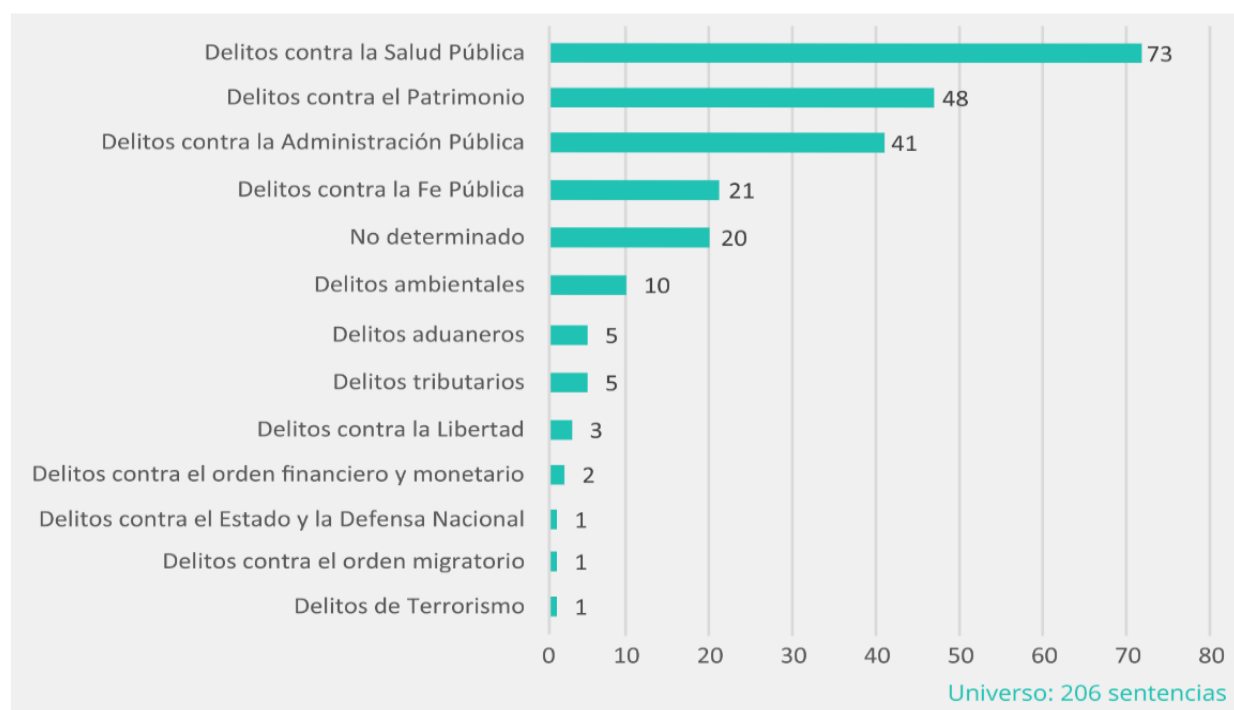


Avisos importantes

Delitos Precedentes

Respecto de los delitos precedentes de LA, de las 206 sentencias, el 35.4% (73) correspondió a delitos contra la salud pública, seguido por los delitos contra el patrimonio con 23.3% (48) y delitos contra la administración pública con 19.9% (41). Asimismo, en el 10.2% (21) de las sentencias se identificó un delito contra la fe pública como delito precedente y, en menor medida, figuran los delitos ambientales con 4.9% (10), delitos tributarios con 2.4% (5) y delitos aduaneros con 2.4% (5).

Número de sentencias de acuerdo con el tipo de delito precedente



Personas condenadas y el perfil del lavador

A través de las 206 sentencias de LA se ha condenado a 369 personas naturales, de las cuales, sin considerar a aquellas ocho personas que recibieron una exención de pena, se observa que el 76.7% (283)



Avisos importantes

fueron a prisión, mientras que al 21.1% restante (78) se le suspendió la pena. También se ha sancionado con disolución a 11 personas jurídicas por tratarse de sociedades de fachada.

El 95.9% (352 personas) de los sentenciados es de nacionalidad peruana, mientras que 2.7% (10) son extranjeros y un 0.3% (1) acreditó doble nacionalidad. Según la etapa de vida, los adultos son el grupo mayoritario con 75.9% (280), seguido de los adultos mayores con 14.6% (54) y, finalmente, los jóvenes con 7.05% (26). Por género, el 66.1% (244) son hombres y el 32.8% restante son mujeres (121 personas).

Se observó que el 52% de condenados (192 personas) tiene educación secundaria, el 36% (134 personas) educación superior, el 9.2% (34 personas) educación primaria y 0.2% (1 persona) no posee instrucción. En relación con la ocupación principal, según la data disponible, se pudo identificar que el 23.6% (52 personas) se había desempeñado como comerciante, 10% (22) como conductor y 8.6% (19 personas) como abogado. Sobre el universo de personas condenadas, once fueron personas expuestas políticamente (PEP).

Incidencia del LA: modalidades, sectores, tipologías e indicios

Al revisar los 124 casos vinculados a conversión, transferencia, ocultamiento y/o tenencia, se aprecia que el principal sector económico afectado es el vehicular, con 53.2% (66) de los casos, seguido del inmobiliario con el 50% (62), el sector bancario nacional con el 38.7% (48) y el sector notarial con el 25% (31). Asimismo, la tipología de LA que se utiliza con mayor frecuencia es el uso de testafierros que está presente en el 42.7% de los casos (53), seguida por el uso de personas jurídicas con 36.3% (45) y transferencias simuladas y/o fraudulentas con 11.3% (14).





Avisos importantes

Respecto de los principales indicios de LA identificados por los jueces al momento de condenar, resalta el desbalance o incremento patrimonial injustificado o inusual en persona natural identificado en el 42.7% de los casos (53), seguido por la vinculación o conexión con actividades delictivas en 28.2% (35) y la vinculación o conexión con personas o grupos relacionados con actividades delictivas en 16.9% (21).

En conclusión, las cifras expuestas indican que, si bien la relación entre la cantidad de las sentencias de LA emitidas en el periodo 2012-2022 y el número de sentencias que se emiten por los distintos delitos precedentes (como el tráfico ilícito de drogas o la corrupción) es asimétrica, se observa un crecimiento sostenido de sentencias de LA durante ese periodo. Asimismo, la existencia de 283 condenados con prisión efectiva sobre un universo de 369 condenados, demuestra que las sanciones impuestas por el delito de LA son efectivas, proporcionales y disuasivas.

> Para acceder a la versión completa del presente artículo, [ingresar aquí](#).

> Para acceder al V Informe de Sentencias de LA en el Perú , [ingresar aquí](#).



3. Semana de la Prevención del Lavado de Activos 2024



La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y con el apoyo de la Cooperación Suiza mediante la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO), organizó, del 28 al 31 de octubre, la 5ta edición de la Semana de la Prevención del Lavado de Activos 2024.

Durante la semana se ofrecieron 15 charlas virtuales gratuitas, dirigidas por expertos nacionales e internacionales provenientes de Argentina, Paraguay y Colombia. Contó con la participación de 11 expositores internacionales, 5 especialistas de la UIF Perú y 2 expertos





Avisos importantes

nacionales. Asimismo, participaron organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y el Grupo Egmont.



Gracias al apoyo de SECO, las charlas fueron transmitidas a través de una plataforma virtual que favoreció a que se logrará una audiencia a nivel nacional mayor a ediciones anteriores. Se obtuvo un registro de 6 610 personas, de las cuales 2 703 recibieron constancias de participación tras asistir a un mínimo de cinco charlas. En total, la edición acumuló una asistencia de 30 189 personas -entre oficiales de cumplimiento, trabajadores y directivos de sujetos obligados, funcionarios públicos y ciudadanía en general- a lo largo de los cuatro días, sumando un total de 24 horas lectivas.

- > Para acceder a las charlas realizadas a través del Portal de prevención de LA/FT, [ingresar aquí](#).
- > Para acceder a las charlas realizadas a través del canal de YouTube de la SBS, [ingresar aquí](#)



4. La UIF-Perú participó en el Taller sobre “Beneficiario final para combatir los flujos financieros ilícitos”



El Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias organizaron el Taller sobre “Beneficiario final para combatir los flujos financieros ilícitos”

El taller, que se llevó a cabo el 29 y 30 de octubre del 2024 en la ciudad de Panamá, estuvo dirigido a organismos gubernamentales, autoridades competentes, funcionarios encargados de la lucha contra





Avisos importantes

el lavado de dinero y la financiación del terrorismo y funcionarios fiscales, implicados en el desarrollo e implementación de un registro centralizado de beneficiarios finales, la supervisión o el uso de la información contenida en dicho registro.

La información sobre los beneficiarios finales es fundamental en la lucha contra la evasión fiscal y otros delitos financieros, como la corrupción, el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. En ese sentido, el taller destacó la trascendencia de la información del beneficiario final, así como los requisitos y componentes claves para contar con un sistema eficaz de beneficiarios finales (en particular a través de registros centrales). Asimismo, se difundieron las experiencias de los países, las lecciones aprendidas, las mejores prácticas y los retos que se enfrentan.



1. Evaluación sectorial de exposición a los riesgos de LA/FT del sector maderero en el Perú 2024



El pasado 20 de noviembre se presentaron los resultados de la actualización de la Evaluación Sectorial de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del Sector Maderero en el Perú de 2024 a los diferentes actores clave en el Sector. Este estudio fue liderado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) y contó con la asistencia técnica del Gobierno del Reino Unido a través del Programa de Lucha contra las Economías Ilícitas (CIEP) del Fondo de Seguridad y Estabilidad de Conflictos (CSSF), a través de la consulta colombiana IQ Integrity.

Este ejercicio se realizó en cumplimiento de los estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI),





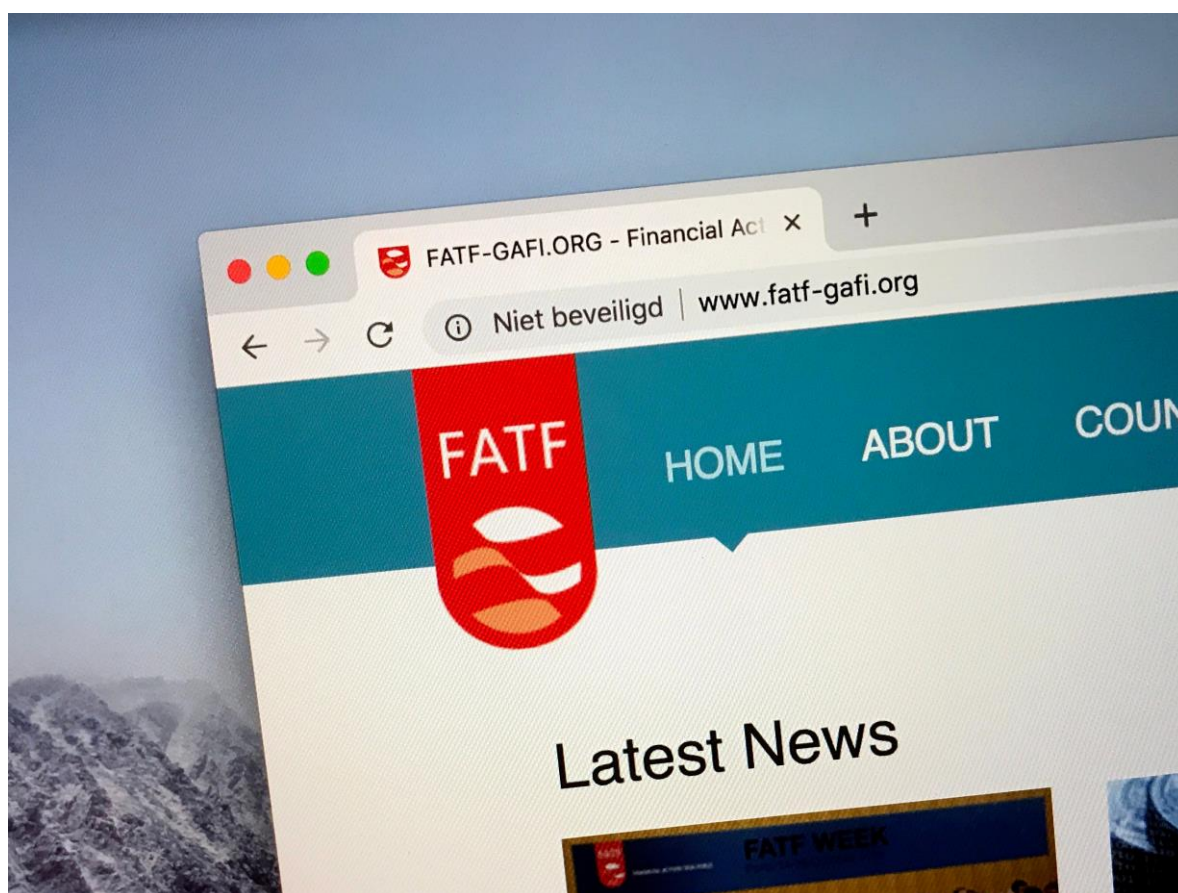
específicamente de la Recomendación 1, que insta a los países a identificar, evaluar y entender sus riesgos de LA/FT. En el informe final se destacan los siguientes resultados:

- En cuanto a las principales amenazas identificadas, el sector enfrenta riesgos significativos por delitos contra la administración pública (corrupción y soborno), la tala ilegal, los delitos tributarios, la falsificación, el tráfico ilícito de drogas (narcotráfico), la extorsión y la minería ilegal.
- Respecto a las vulnerabilidades inherentes al sector maderero, se identificaron altos niveles de exposición en aspectos críticos como el perfil de los clientes en relación con el LA/FT, el uso intensivo de efectivo y las limitaciones para rastrear actividades informales.
-
- Se detectaron debilidades en el control de acuerdos entre comunidades y empresas extractoras, en la emisión de autorizaciones de desbosque, y en la validación de instrumentos clave como inventarios forestales, planes de manejo y guías de transporte. Asimismo, se destacó la insuficiencia de capacidades en las autoridades forestales.
- Como puntos más vulnerables en la cadena logística del sector fueron identificados: (i) la fase de extracción, (ii) el otorgamiento de títulos, (iii) la transformación primaria y (iv) los puestos de control. Dicha situación subraya la necesidad de atención focalizada en los mencionados eslabones de la cadena logística del sector.

> Para acceder al informe final, [ingresar aquí](#).



2. Guía para la evaluación nacional de riesgos de lavado de activos



El 06 de noviembre de 2024, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) publicó su “Guía para la evaluación de riesgos de lavado de activos”, un documento enfocado a brindar orientación a los países para llevar a cabo una adecuada evaluación nacional de riesgos (ENR), basándose en las opiniones de más de 90 países de la Red Global del GAFI y más de 500 personas que respondieron a una consulta pública.

Comprender el riesgo en materia de lavado de activos a nivel





Herramientas

nacional es un elemento fundamental para que los países establezcan medidas de control adecuadas ante posibles amenazas y vulnerabilidades de lavado de activos dentro de su propio territorio. Sin embargo, el proceso de comprensión es complejo, por ende, es importante que los países adopten un enfoque estructurado y coherente al momento de llevar adelante sus evaluaciones de riesgo. Asimismo, la característica cambiante de los riesgos no solo amerita mantener una evaluación actualizada, sino también una revisión periódica de la metodología aplicada.

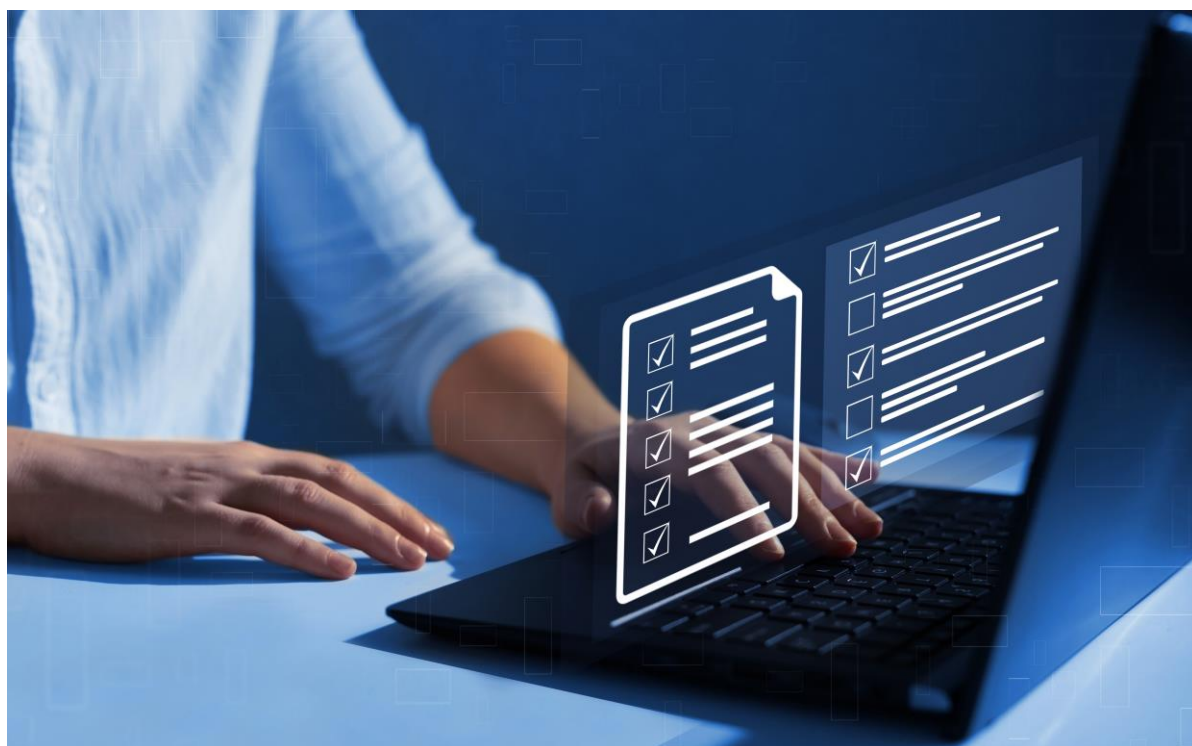
La presente guía incluye información relevante acerca de los requisitos previos para desarrollar una ENR, el desarrollo metodológico y las acciones posteriores que los países deben adoptar respecto de los resultados de la evaluación.

> Para acceder a la guía del GAFI, [ingresar aquí](#).





3. Consideraciones para el envío del Informe Anual del Oficial de Cumplimiento



El Informe Anual del Oficial de Cumplimiento (IAOC), es el informe que el Oficial de Cumplimiento del sujeto obligado elabora y que representa la evaluación anual sobre la adecuación y el cumplimiento de las políticas y procedimientos del sujeto obligado en materia de prevención de Lavado de Activos y de Financiamiento del Terrorismo (LA/FT). Dicho informe debe ser enviado a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) a más tardar el 15 de febrero de cada año, a través del Portal de prevención LA/FT (<https://plaft.sbs.gob.pe>).





Herramientas

Como resultado de la revisión de los IAOC recibidos, el Departamento de Supervisión de la UIF ha identificado aspectos de suma importancia que los Oficiales de Cumplimiento deben tener en consideración:

- Las operaciones registradas en la sección denominada *“Estadística Anual de Operaciones”* deben estar en función al umbral establecido para la actividad que desarrolla el sujeto obligado.
- En caso corresponda, deben adjuntar el Informe de Auditoría Interna sobre la evaluación del sistema de prevención de LA/FT (SPLAFT) del sujeto obligado en la sección denominada *“Principales actividades realizadas para el cumplimiento de las normas relativas al registro de operaciones (RO) / Auditoría Interna”*.
- Adjuntar el manual y/o documentos actualizados que sustenten el desarrollo de los procedimientos requeridos como parte de la implementación del SPLAFT en la sección denominada *“Políticas y procedimientos del sistema de prevención de LA/FT”*.

Además, se les recuerda que:

- El Oficial de Cumplimiento debe enviar el IAOC a través del Portal de prevención de LA/FT conforme a lo establecido expresamente por la norma y NO mediante la *Mesa de Partes Virtual o Física* de la SBS.
- El sujeto obligado debe informar a la UIF en caso de que el Oficial de Cumplido haya dejado de laborar para la empresa a través del Sistema de Designación del Línea del Oficial de Cumplimiento (SISDEL) (<https://plaft.sbs.gob.pe/sisdel/>).



Herramientas

Por lo expuesto, se exhorta a los Oficiales de Cumplimiento a que consideren que la información registrada en el IAOC, su sustento y la forma de envío debe efectuarse de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Caso contrario, podrían generarse acciones administrativas de acuerdo con lo previsto en el respectivo Reglamento de Infracciones y Sanciones en materia de prevención del LA/FT.



4. El Comité de CSNU añade dos entradas a su lista de sanciones

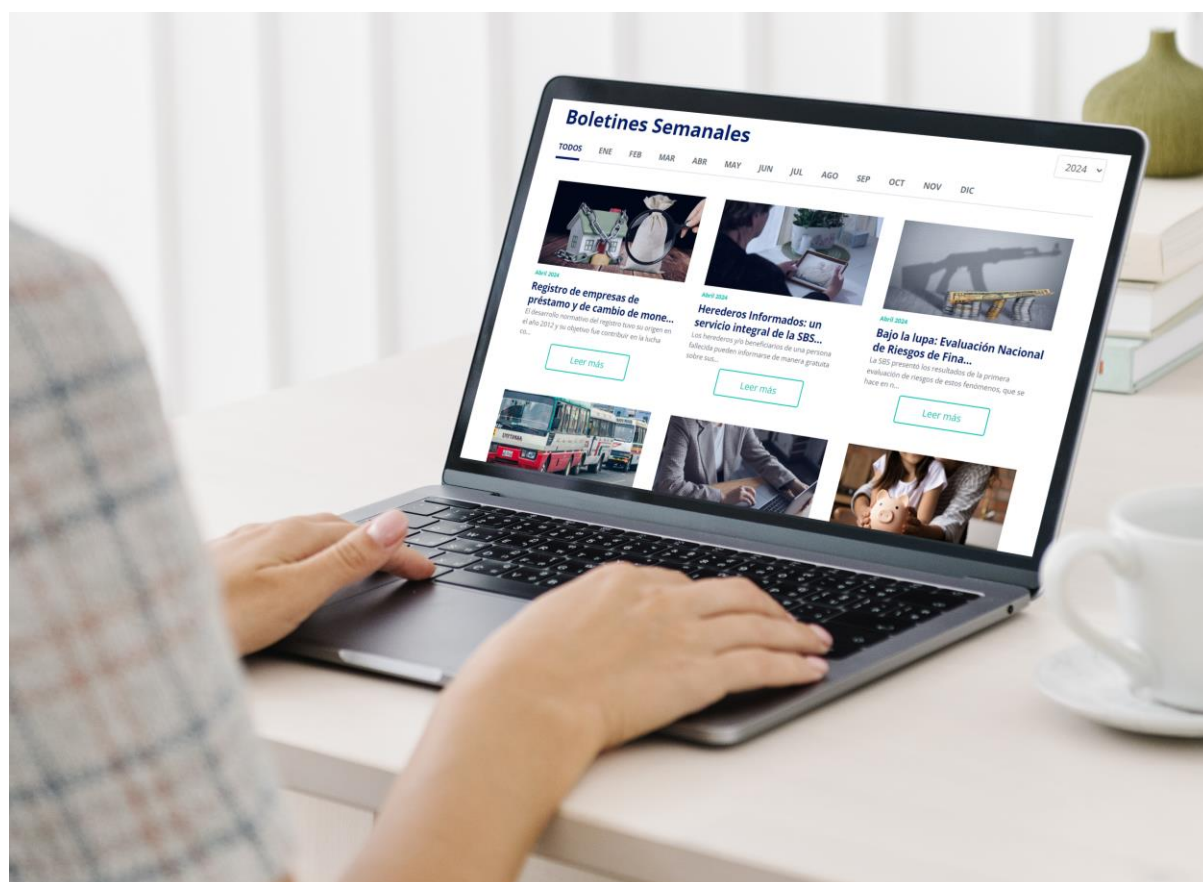


El 8 de noviembre de 2024, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), establecido en virtud de la Resolución N° 1591 (2005) aprobó la adición de dos entradas en su Lista de sanciones de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por el CSNU y adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

> Para acceder al artículo, [ingresar aquí](#).



1. Boletines semanales de la SBS



La SBS publica semanalmente boletines informativos sobre temas de actualidad relacionados a sus funciones como regulador y supervisor de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones, cooperativo de ahorro y crédito, y de prevención de LA/FT/FP.

Los invitamos a leer los boletines publicados. Entre los artículos más recientes se encuentran los siguientes:

- MEPIF: mejorando la efectividad del Sistema Nacional contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.





Actualidad

- Prevención de LA/FT: principales funciones y responsabilidades de los notarios y del Órgano Centralizado de Prevención.

> Para acceder a los boletines semanales de la SBS, [ingresar aquí.](#)

Encuesta Boletín

Tu opinión es importante, por lo que te agradeceremos llenar la encuesta a fin de conocer cómo fue tu experiencia con el contenido del Boletín UIF, y qué temas te gustaría que incluyamos en las próximas ediciones.

> Para acceder a la encuesta, [ingresar aquí](#)



Boletín informativo

Año 2024
Edición N° 143

